

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió los anteriores escritos provenientes del Banco Scotiabank Colpatria donde solicita copia de un oficio de embargo y de la apoderada demandante solicitando oficiar a Cifin (Transunion).

Pasa a despacho de la señora juez, hoy 23 de junio del año 2022.

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto : Auto Ordena Librar Oficio
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Popular S.A Nit.860.007.738-9
Demandado : Laura Isabela Mejía Gómez C.C. 41.964.066
Radicado : 630014003007-2015-00160-00

Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022).

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el despacho, por ser procedente lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante, ordena REQUERIR a la CIFIN (TRANSUNION), para que en el término de diez (10) días siguientes a la notificación de éste auto, se sirva certificar, qué cuentas corrientes, de ahorros, Cdt's o cualquier otro título bancario, posee la ejecutada Laura Isabela Mejía Gómez identificada con la C.C. 41.964.066, y en qué entidades financieras.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, LÍBRESE el OFICIO pertinente.

Ahora y en cuanto a la petición del Banco Scotiabank Colpatria, por intermedio del Centro De Servicios Judiciales remítase copia del oficio No. 2009 del 04 de agosto de 2016 obrante a folio 7 del cuaderno de medidas e igualmente librese comunicación a dicho banco informando que la medida allí decretada se encuentra vigente, a la dirección electrónica carlos1.moreno@scotiabankcolpatria.com y embarprodpa@colpatria.com

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.108** DEL 24 DE JUNIO DE 2022

MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff7a7b9f2661febfa04a58eff7ec25defc1347787b251bb30823ca0209be9df**

Documento generado en 22/06/2022 06:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>